CONTRATO Nº 14 /2019

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2º Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr.* ***EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD****, Presidente de la DINAC, con* ***C.I. Nº 699.033****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***HEIDECOM S.A.*** *con domicilio en Av. Madame Lynch 8754 c/ Autopista, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. GILDO ROBERT ARANA DURE****, con* ***C.I. Nº 920.845****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFONICA DE LA DMH – AD REFERENDUM****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa Nº 03/19 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFONICA DE LA DMH - AD REFERENDUM".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

a) *Contrato;*
b) *La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *Los datos cargados en el SICP (reporte);*
e) *La oferta del Proveedor;*
f) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 356.476***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Contratación Directa Nº 03/19*** *convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según* ***Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 05/19 de fecha 18 de marzo de 2019.***

HEIDECOM
SOCIEDAD ANONIMA
R.U.C. 80058403-1

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

ÍTEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID. DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	72102203-013	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CENTRAL TELEFONICA							
1.1		Servicio de Mantenimiento preventivo de la Central telefónica	UNIDAD	EVENTO	1	15.000.000	30.000.000	350.000	350.000
1.2		Copia de seguridad de componentes del sistema	UNIDAD	EVENTO	1	15.000.000	30.000.000	90.000	90.000
2	72102203-013	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CENTRAL TELEFONICA							
		Servicio de mantenimiento correctivo de la central telefónica	UNIDAD	EVENTO	1	15.000.000	30.000.000	60.000	60.000
2.2		Reordenamiento de tablero de distribución	UNIDAD	EVENTO	1	15.000.000	30.000.000	35.000	35.000
2.3		Verificación y configuración de interno	UNIDAD	EVENTO	1	15.000.000	30.000.000	500.000	500.000
2.4		Reparacion de tarjeta de lineas telefónicas	UNIDAD	EVENTO	1	15.000.000	30.000.000	200.000	200.000
2.5		Mantenimiento de tarjeta	UNIDAD	EVENTO	1	15.000.000	30.000.000	95.000	95.000
2.6		Mantenimiento de la fuente	UNIDAD	EVENTO	1	15.000.000	30.000.000	95.000	95.000
2.7		Reparacion de fuente	UNIDAD	EVENTO	1	15.000.000	30.000.000	220.000	220.000
2.8		Mantenimiento del sistema de alimentación de 3000 KVA en rack,de la central telefonica	UNIDAD	EVENTO	1	15.000.000	30.000.000	5.000.000	5.000.000
2.9		Reparacion del sistema de alimentación de la central telefónica	UNIDAD	EVENTO	1	15.000.000	30.000.000	900.000	900.000
2.10		Tarjeta de linea IP para central telefonica	UNIDAD	EVENTO	1	15.000.000	30.000.000	2.000.000	2.000.000
1		Tarjeta de linea analogica para central telefonica	UNIDAD	EVENTO	1	15.000.000	30.000.000	2.000.000	2.000.000
2.12		Mantenimiento de protectores de lineas	UNIDAD	EVENTO	1	15.000.000	30.000.000	280.000	280.000
2.13		Capacitación sobre configuración de la central telefónica	UNIDAD	EVENTO	1	15.000.000	30.000.000	1.500.000	1.500.000
2.14		Actualización de Hardware de la central telefonica	UNIDAD	EVENTO	1	15.000.000	30.000.000	17.000.000	17.000.000
2.15		Actualización de saludo inicial de la central telefónica	UNIDAD	EVENTO	1	15.000.000	30.000.000	850.000	850.000
								TOTAL IVA Incluido	31.175.000

*El presente contrato un **Monto Máximo** que asciende a la suma de **Gs.30.000.000 (Guaraníes: treinta millones) IVA Incluido** y por un **Monto Mínimo** que asciende a la suma de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA Incluido**. Correspondiendo al **ejercicio fiscal 2019**, según disponibilidad presupuestaria la suma de **Gs. 27.500.000 (Guaraníes veinte y siete millones quinientos mil)** y para el **ejercicio fiscal 2020**, la suma de **Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) sujeto a aprobación presupuestaria de ese año.***

HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 80058[illegible]-1

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DE CONTRATO.
Desde el primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta EL 28/02/2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Mantenimiento Correctivo: a requerimiento de la Convocante, dentro de un plazo **no mayor a 15 (quince)** días calendarios contados a partir del primer día hábil siguiente a la recepción de la Orden de Trabajo/Servicio emitida por el Fiscal designado para el efecto.

Mantenimiento Preventivo: a requerimiento de la Convocante, dentro de un plazo **no mayor a 05 (cinco)** días calendarios contados a partir del primer día hábil siguiente a la recepción de la Orden de Trabajo/Servicio emitida por el Fiscal designado para el efecto.

Lugar de entrega: (CENTRO METEOROLOGICO NACIONAL (CNEL. FRANCISCO LOPEZ 1080 Y DE LA CONQUISTA) DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 15:00 HS.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Meteorología e Hidrología y el fiscal designado para el efecto.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato****. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al* ***5 % del monto máximo del contrato***

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 80078403-1

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción *República del Paraguay al día* 09 *mes* abril *y año* 2019.

GILDO ROBERT ARANA DURE
HEIDECOM S.A

HEIDECOM
SOCIEDAD ANONIMA
R.U.C. 80058403-1

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil